



RESOLUCIÓN N° 1058-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 22 de noviembre del 2024.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 986/24, 971/24, 1007/24, 973/24, 967/24, 968/24, 974/24, y 969/24, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 080 de fecha 31 de enero de 2024; el Dictamen N° 1331/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas DGP N°s 986/24, 971/24, 1007/24, 973/24, 967/24, 968/24, 974/24, y 969/24, la Dirección de Gestión de Personas (DGP) remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir: *Bonificación por Responsabilidad en el cargo, Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Gastos de Residencia y Bonificación por Servicios Especiales*, correspondientes al mes de noviembre del Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la DGAF, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en los Objetos del Gasto N°s 122, 133, 137, 144, y 145, conforme a las Providencias N°s 3344/24, 3343/24, 3346/24, 3345/24, 3347, 3349/24 y 3348/24.

Que, el pago de bonificaciones se halla previsto en la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, y en el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”.

Que, la Resolución SENAVE N° 080 de fecha 31 de enero de 2024, y su modificatoria parcial, la Resolución SENAVE N° 322/23, reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131), Bonificaciones (Rubro 133), y Gratificaciones por Servicios Especiales (Rubro 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros*”.

Abogado
Mat. C.S.J. N° 2740

RESOLUCIÓN N°1058.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos”.

Que, por Providencia N° 1675/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitió el Dictamen N° 1331/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual recomienda autorizar el pago en concepto de *Bonificación por Responsabilidad en el cargo, Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Gastos de Residencia y Bonificación por Servicios Especiales*, correspondientes al mes de noviembre del Ejercicio Fiscal 2024, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

POR TANTO:

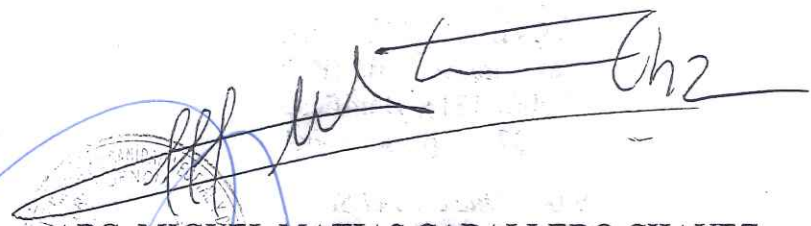
En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de Bonificaciones correspondientes al mes de noviembre del 2024, a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 1010/2024
Presidencia – SENAVE

MC/ai/lc

